

Informe mensual monitoreo de justicia

Fecha: Noviembre 2018

1. Resumen general de la herramienta de monitoreo

El monitoreo mensual de justicia es una herramienta implementada para realizar un seguimiento en los diversos medios de comunicación sobre la situación de la justicia ecuatoriana. El Observatorio de Derechos y Justicia va realizando este monitoreo desde marzo del 2017.

2. Metodología del monitoreo

La metodología establecida para esta herramienta es: reportar eventos relacionados a los cuatro ejes establecidos (justicia y corrupción, justicia y derechos humanos, independencia judicial y justicia y género), al igual que la cantidad de veces que dichas situaciones aparecen en los medios de comunicación monitoreados. Este seguimiento se realiza dos veces al día (en la mañana y en la noche) en donde se revisan los principales medios nacionales e internacionales en formato electrónico y se identifican las noticias más relevantes.

En el marco de este análisis, se incluye también las funciones de órganos adjudicantes que, sin pertenecer a la función judicial, tienen capacidad de decisión en derechos y obligaciones de las personas (como la Contraloría, la Procuraduría, órganos de control electoral, órganos de control de medios de comunicación, etc). Además, el monitoreo presta especial atención al rol del discurso oficial en la independencia de la justicia y órganos afines; se toma en cuenta las declaraciones de altos funcionarios públicos como el presidente, Ministros de Estado, Asambleístas, etc.

3. Informe del mes de noviembre

Durante el mes de noviembre 2018 se revisaron 11 medios de comunicación. El monitoreo total fue 384 noticias.

1. Noticias más relevantes del mes

1. **Fernando Alvarado**

Categoría: Justicia y Corrupción

Fernando Alvarado es el Exsecretario de Comunicación, él fue nombrado en 2014, tras la creación de la Secretaría de Comunicación en 2013 por medio del Decreto Ejecutivo 386. Debido a su rol de Secretario de Comunicación, Alvarado tenía relación con los concursos de mérito y oposición para la concesión de frecuencias, contratación y enlaces ciudadanos. Situaciones que ahora están siendo investigadas por la Fiscalía y que resultaron en el uso de la fuerza pública para aprehender a Alvarado en Manta el pasado 8 de agosto, tras no presentarse a comparecer de forma voluntaria tras el llamamiento previo. Inmediatamente después de rendir su versión dentro del proceso de investigación por supuesto peculado, se llevó a cabo la audiencia de formulación de

cargos. En esta la Fiscal Subrogante, Ruth Palacios, acusó a Fernando Alvarado por el cometimiento presunto de peculado, contemplado en el artículo 278 del COIP. Adicionalmente, la jueza Sánchez dictó tres medidas cautelares: grillete electrónico, presentación ante la Corte Nacional de Justicia cada 15 días y prohibición de salida del país.

Sin embargo, Alvarado fugó del país el 21 de octubre, a causa de este suceso, la jueza Sánchez, dictó la medida de prisión preventiva y pidió que se notifique a la Interpol, para que esta emita la alerta de difusión roja. El Fiscal Paul Pérez, pidió que se vincule a 8 personas, 6 de los cuales son exfuncionarios de la SECOM y 2 son parte de empresas que contrataron con ésta. La jueza Sánchez aceptó el pedido de fiscalía y ordenó prisión preventiva para: Juan Chiriboga, Javier Lemos, Galo Pacheco, Vanessa Salgado, Marco Antonio Bravo, Beatriz Vivanco y Carlos Bravo. Mientras que, para el exsubsecretario de la SECOM, Pablo Yáñez, quien se encuentra en el Sistema de Protección de Víctimas y Testigos de la Fiscalía, la jueza pidió que se presente periódicamente ante la Corte, que se inmovilicen sus fondos, y que se establezca la prohibición de enajenar sus bienes. Adicionalmente, funcionarios del Gobierno fueron llamados a comparecer ante la Asamblea Nacional, para dar información sobre la fuga de Fernando Alvarado. Sin embargo, en las tres sesiones legislativas que se han convocado, ninguno de los funcionarios que ha comparecido parece saber cómo escapó, ni quien lo ayudó. Se convocará a otra sesión legislativa para continuar con las comparecencias y se esta analizando la eficacia de los grilletes electrónicos.

1. Diezmos en la Asamblea

Categoría: Justicia y Corrupción

1. María Alejandra Vicuña

La vicepresidente, María Alejandra Vicuña, fue acusada de supuestos cobros indebidos por parte de Ángel Polibio Sagbay, que ejerció como asesor de Vicuña entre 2011 y 2013. Sagbay establece que Vicuña le pedía contribuciones necesarias de su sueldo para que le otorgue el cargo como asesor. Sobre estas alegaciones Vicuña ha establecido que son injurias, sin embargo, el presidente Lenín Moreno estipuló en su cuenta de Twitter que el esperará a que la justicia determine si existe o no responsabilidad. El 26 de noviembre, Sagbay presentó sus acusaciones por medio de una declaración juramentada ante la Notaria Decima Tercera del Cantón Quito. Ante esto, Fabricio Villamar, Asambleísta del Movimiento CREO confirmó el 28 de noviembre que presentara una solicitud para que se realice un juicio político

1. Juicio político a la asambleísta Norma Vallejo

El 7 de septiembre se aprobó en la Asamblea Nacional una resolución con la finalidad que la Fiscalía investigue los supuestos cobros que realizaban los asambleístas a sus

asesores. Estos cobros eran enmascarados como contribuciones voluntarias para el respectivo partido político. La Unidad de Análisis Financiera, comenzó a analizar las cuentas de los respectivos asambleístas denunciados por el cobro de diezmos el 12 de septiembre. Sin embargo, muchos asambleístas pidieron que no se generalicen estas acusaciones, pero actualmente los 23 casos denunciados pertenecen a los movimientos: Alianza País, PSC-MG, CREO e independientes. Inclusive, la asambleísta Johanna Cedeño, de Alianza País, justificó los aportes estipulando que el instructivo de AP incluye estas sumas. Sin embargo, el Fiscal Paúl Pérez, anunció que serán investigados por concusión y cohecho, delitos que son sancionados con tres a cinco años, según el COIP.

En la línea de estas acusaciones, el asambleísta de CREO, Fabricio Villamar, denunció a la asambleísta de Alianza País, Norma Vallejo, ante el Consejo de Administración Legislativa (en adelante CAL). El CAL admitió a trámite la denuncia. Posteriormente se creó una comisión tripartita encargada de investigar los presuntos cobros indebidos realizados por Vallejo a sus asesores. Esta comisión fue conformada por: Noralma Zambrano (AP), Eliseo Azuero (BIN) y Ana Galarza (CREO).

La Comisión Multipartidista concluyó su labor con un informe que recomendaba al Pleno de la Asamblea Nacional sancionar a Norma Vallejo, con la pérdida de su calidad de asambleísta. Esta recomendación se basó en el artículo 163 de la Función Legislativa, el que se refiere a la prohibición de gestionar cargos públicos. Vallejo no presentó pruebas de descargo, aunque el 25 de octubre pidió que se amplié la diligencia y la Comisión tras considerar esta petición la negó.

En el mes de noviembre hubo una sesión plenaria

1. Caso Gabela

Categoría: Justicia y Corrupción, Justicia y Derechos Humanos, Independencia Judicial
Tras la oposición a la compra de los helicópteros Dhruv por parte del General Jorge Gabela en el año 2007, la vida del General estaba en riesgo y fue asesinado el 29 de diciembre del 2010. Después de 8 años del suceso, todavía no se esclarece del todo su muerte.

Fabricio Villamar, asambleísta del movimiento CREO, propuso una moción en la cual se pedía la desclasificación de la información que se tenía sobre el asesinato del General. Esta fue aprobada por la Asamblea Nacional y asimismo se pidió que se incluya el contrato con el Ministerio de Justicia del perito argentino Roberto Meza el cual realizó el informe oficial sobre el asesinato y la adquisición de los helicópteros Dhruv. Pero la “custodia” de la información se refirió a los cambios que se realizó a dicho informe sin el consentimiento de Meza luego de que el informe fue entregado.

Igualmente, la Asamblea creó la Comisión Ocasional Multipartidista, la cual comenzó a realizar una investigación y presentará un informe con recomendaciones sobre las acciones legales que se deben tomar. Dicho informe concluyó el 16 de noviembre en donde se determinó que hay evidencia para sustentar un presunto crimen de Estado y a su vez que el asesinato fue resultado de la delincuencia organizada.

En cuanto a el proceso penal, el fiscal encargado del caso, Ángel Cujilema, está realizando las gestiones necesarias para que el perito Roberto Meza vuelva al Ecuador. Él anteriormente realizó una pericia que concluyó en tres productos, pero a su vuelta no se busca que este reconstruya dichos productos, sino que realice una pericia desde cero para la Fiscalía General del Estado.

1. Indulto a Sara Velastegui

Categoría: Justicia y Derechos Humanos, Justicia y Género

La estudiante de derecho de la Universidad Técnica de Ambato, Sara Velastegui, fue sentenciada a cumplir 40 días de prisión en el centro de Rehabilitación Social Ambato, al pago de una sanción de \$384 dólares y disculpas públicas al rector de la Universidad, Galo Naranjo. Todo esto por usar un lenguaje que supuestamente atentaba contra la honra del rector antes mencionado, en las variadas denuncias que la estudiante hizo sobre la existencia de posible corrupción, acoso sexual y otras conductas cuestionables por parte de la Universidad en su cuenta de Facebook. Tras estos eventos, el presidente Lenín Moreno dijo por medio de su cuenta de Twitter el 28 de noviembre, que el Ministerio de Justicia se encargará de tramitar el indulto para Velastegui.[/vc_column_text][[/vc_column]][/vc_row]